



San Luis de la Paz, Gto.

ACTA NO.44/2024

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:45 QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 64 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LA.E. ORLANDO ABRAHAM MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; Y, LOS REGIDORES: L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS Y PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

A CONTINUACIÓN, INFORMA QUE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO PRESENTÓ UN OFICIO EN EL QUE EXPONE LOS MOTIVOS DE SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN. ASIMISMO, QUE LAS REGIDORAS L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO Y L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, PRESENTARON UN OFICIO EN EL QUE EXPONEN LOS MOTIVOS DE SU INASISTENCIA.

COMENTA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO Y DE LAS REGIDORAS: L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ Y L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SUS INASISTENCIAS. CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LAS REGIDORAS L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO Y DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SUS ESCRITOS ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LA.E. ORLANDO ABRAHAM MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024. ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DICE QUE, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. LISTA DE PRESENTES, 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, REGISTRADO POR LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, 5. OFICIO /01030PM/2024 RELACIONADO CON LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE DONADO POR LA SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "TERRITORIO ECOLÓGICO Y SUSTENTABLE S.A.P.I. DE C.V.", REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. UNA VEZ ANALIZADO, CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON ASUNTOS VARIOS, REGISTRADO POR LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS.

EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO MENCIONA QUE, PARA ABORDAR EL SIGUIENTE TEMA, CEDE LA PALABRA A LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS.

LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS MENCIONA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARMÉ DIRECTAMENTE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO. ENSEGUIDA, PROCEDE A LEER LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL DICTAMEN.

EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO MENCIONA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR Y 1

000721

AUSENCIA DEL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, SE APRUEBA POR MAYORÍA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON NÚMERO DU/2046/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL ÁREA DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, PLENA, ABSOLUTA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,790.28 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "TERRANOVA RESIDENCIAL".

ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL DECRETO DE LAS SIGUIENTES NOMENCLATURAS:

ÁREAS DE VIALIDADES				
CALLE	LONGITUD (M)	ANCHO SECCIÓN TIPO (M)	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (M)
PASEO TERRANOVA	224.65	8.00 13.00	3,714.47	509.46
BONAVISTA	252.84	12.00	3,041.02	532.73
APIA	85.77	12.00	1,034.09	198.36
ALEGRA	209.94	12.00	2,552.26	460.54
AUREA	26.39	12.00	328.48	96.19
TOTALES			10,670.32 M2	

SEGUNDO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON NÚMERO DU/2110/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISO C), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA APERTURA DE VIALIDADES GENERAN ACCESOS DE MOVILIDAD URBANA, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA APERTURA Y DECRETO DE LA NOMENCLATURA DE LAS SIGUIENTES VIALIDADES:

- "CALLE SAN FERNANDO", QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 1488.51 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD "JUÁREZ" UBICADA EN LA COLONIA LOS PINOS, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE ANEXO AL PRESENTE SE AGREGA.

TERCERO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON NÚMERO DU/2026/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN II, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA APERTURA DE VIALIDADES GENERAN ACCESOS DE MOVILIDAD, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA APERTURA Y DECRETO DE LAS NOMENCLATURAS DE LAS VIALIDADES SIGUIENTES:

- "MIGUEL HIDALGO" CON UNA SUPERFICIE DE 3,804.54 METROS CUADRADOS,
 - "CALLE BENITO JUÁREZ" CON UNA SUPERFICIE DE 4,311.15 METROS CUADRADOS, "CALLE EMILIANO ZAPATA" CON UNA SUPERFICIE DE 1,056.45 METROS CUADRADOS Y



Handwritten blue ink signatures and initials are present on the right side of the page, including a star-like mark at the top and several scribbled-out marks below.



San Luis de la Paz, Gto.

- "CALLE LOS PINOS" CON UNA SUPERFICIE DE 900.66 METROS CUADRADOS, TODAS UBICADAS EN LA COMUNIDAD LUZ DE LA ESQUINA, PERTENECIENTE A NUESTRO MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

CUARTO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON NÚMERO DU/2022/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN II, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA APERTURA DE VIALIDADES GENERAN ACCESOS DE MOVILIDAD, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA APERTURA Y DECRETO DE LAS NOMENCLATURAS DE LAS VIALIDADES SIGUIENTES:

- "CALLE CERRADA PIÑONES" CON UNA SUPERFICIE DE 1,924.48 METROS CUADRADOS, Y
- "CALLE AVELLANOS" CON UNA SUPERFICIE DE 2,449.92 METROS CUADRADOS, AMBAS UBICADAS EN LA COMUNIDAD EL MARAVILLAL, PERTENECIENTE A NUESTRO MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

QUINTO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON NÚMERO DU/1930/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISO C), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA APERTURA DE LA VIALIDAD GENERA UN ACCESO DE MOVILIDAD, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA APERTURA Y DECRETO DE LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD "CALLE LOS TULIPANES", QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 548.60 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA COMUNIDAD EL TOREADOR, PERTENECIENTE A NUESTRO MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

SEXTO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON NÚMERO DU/2155/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACEPTA LA PROPUESTA DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, PLENA, ABSOLUTA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA RESPECTO DE DOS SUPERFICIES: UNA DE 400.00 METROS CUADRADOS Y OTRA DE 20,643.32 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA COMUNIDAD ESTACIÓN DE LOURDES.

ASIMISMO, SE ACUERDA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE APRUEBE LA APERTURA Y DECRETO DE LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES SIGUIENTES:

- "CALLE LOS ÁNGELES" CON UNA SUPERFICIE DE 4,300 METROS CUADROS,
- "CALLE LAS VEGAS" CON UNA SUPERFICIE DE 1,950 METROS CUADRADOS,
- "CALLE LAREDO" CON UNA SUPERFICIE DE 1,863 METROS CUADRADOS,
- "CALLE SAN JOSÉ" CON UNA SUPERFICIE DE 1,761.40 METROS CUADRADOS,
- "CALLE SAN DIEGO" CON UNA SUPERFICIE DE 1,679.00 METROS CUADRADOS,
- "CALLE SAN ANTONIO" CON UNA SUPERFICIE DE 1,672.00 METROS CUADRADOS,
- "CALLE CHICAGO" CON UNA SUPERFICIE DE 1,624.00 METROS CUADRADOS, Y
- "CALLE SAN FRANCISCO" CON UNA SUPERFICIE DE 4,484.80 METROS CUADRADOS.

SÉPTIMO. ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON NÚMERO DU - 2144/2024, Y TODA VEZ QUE CON RESPECTO AL ESTADO DE URBANIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS LA GLORIA", EL DESARROLLADOR CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AL ESTAR EJECUTADAS AL CIEN POR CIENTO LAS LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y GUARNICIONES EXISTENTES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE AUTORICE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA QUE ESTÁ CONSTITUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA GLORIA" Y DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS LOS LOTES 28 Y 29.

000722

LA GARANTÍA HIPOTECARIA QUE EN SU MOMENTO SE CONSTITUYÓ MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4920, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LICENCIADO GILBERTO GÓMEZ GARCÍA, Y LA CUAL ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO REAL R33*2003, A TRAVÉS DE LA SOLICITUD 23699 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2006.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN EL INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGADO ANTE NOTARIO PARA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA EN GARANTÍA, ESTO A PETICIÓN DEL DESARROLLADOR, Y CUYOS COSTOS DEBERÁN SER A SU CARGO.

FINALMENTE SE ESTABLECE QUE CON RESPECTO A LAS GUARNICIONES, BANQUETAS E INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN BALDÍOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS LA GLORIA", ÉSTOS DEBERÁN DESARROLLARSE A CARGO DE LOS ADQUIRIENTES PARA QUE ELLOS LAS CONSTRUYAN POSTERIOR A LA EDIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVAS VIVIENDAS, ESTO A FIN DE EVITAR EL DETERIORO DE BANQUETAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS.

OCTAVO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, MISMO QUE ESTÁ CONTENIDO EN EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON NÚMERO DU/2021/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, PLENA, ABSOLUTA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 3,384.63 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL TOREADOR DE ARRIBA.

ASIMISMO, SE ACUERDA PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE APRUEBE LA APERTURA Y DECRETO DE LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES:

- CALLE MIGUEL.
- CALLE DAVID.
- CALLE LEONARDO DA VINCI.
- CALLE ITALIA.
- CALLE MONA LISA, Y
- CALLE FLORENCIA.

DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE ANEXO AL PRESENTE SE AGREGA.

NOVENO. - ASIMISMO, EN EL CASO DE LOS PUNTOS IDENTIFICADOS COMO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, Y OCTAVO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO A SU CARGO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LAS RESPECTIVAS VIALIDADES Y ÁREAS DE DONACIÓN.

IGUALMENTE, SE ESTABLECE QUE LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIOS.

DE LA MISMA MANERA, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PERMISOS DE DIVISIÓN SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 393, 395, Y 398 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 15, 17, Y 202 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

FINALMENTE SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

5.- OFICIO /01030PM/2024 RELACIONADO CON LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE DONADO POR LA SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "TERRITORIO ECOLÓGICO Y SUSTENTABLE S.A.P.I. DE C.V.", REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.





San Luis de la Paz, Gto.

EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, EXPLICA QUE ESTE TEMA SURGE DEBIDO A LA URGENCIA DE LA SESIÓN, YA QUE ESTABA ESPERANDO UN OFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EL GOBIERNO ESTATAL PLANEA INVERTIR RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LA QUINTA Y NECESITA QUE EL MUNICIPIO ACEPTÉ LA DONACIÓN DE CIERTAS CALLES Y UN PARQUE DONDE SE DESTINARÁ EL PRESUPUESTO PARA SU EJECUCIÓN. DURANTE UNA VISITA DEL GOBERNADOR A LA COMUNIDAD, LOS HABITANTES SOLICITARON ESTA OBRA Y FUE APROBADA. EL GOBIERNO ESTATAL DESEA LLEVAR A CABO EL PROYECTO ANTES DE QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR DIEGO SINHUE. LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LAS CALLES Y LOS POLÍGONOS DONDE SE UBICARÁ EL PARQUE.

EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PROCEDE A LEER EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL GOBIERNO ESTATAL.

ENSEGUIDA, MENCIONA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO, Y CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD "LA QUINTA DOS", Y DADOS LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN INTEGRADOS A EFECTO DE GENERAR ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y DE VIALIDADES QUE PERMITAN CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, DE ESPARCIMIENTO, ASÍ COMO OFRECER UN AMBIENTE FÍSICO ADECUADO PARA EL APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA, A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 29, 682.42 METROS CUADRADOS REALIZADA POR LA SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "TERRITORIO ECOLÓGICO Y SUSTENTABLE S.A.P.I DE C.V.", **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE COMO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL DE ESA ÁREA Y DE MANERA INMEDIATA, SE INICIEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3 DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL LICENCIADO JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, PARA PERFECCIONAR LA DONACIÓN GRATUITA, PURA, SIMPLE Y NO SUJETA A CONDICIÓN ALGUNA QUE FUE HECHA A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE AL FINAL DE TALES TRÁMITES SE CUENTE CON DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DONADO, EN ESTE CASO ESCRITURA PÚBLICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

ASÍ MISMO SE INSTRUYE PARA QUE SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE, DE SER POSIBLE, EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN NOTARIAL SEA CONCLUIDO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS MESES.

IGUALMENTE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO PARA QUE BRINDEN EL APOYO SUFICIENTE A EFECTO DE GENERAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE SE PUEDA CONCRETAR LO ACORDADO, LLÁMESE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, CLAVES CATASTRALES, PERMISOS DE DIVISIÓN, AVALÚOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SIMILAR QUE SE REQUIERA.

FINALMENTE, SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

6.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:04 CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA

000723

REGIDORES:

L.A.E. JAIME MATA PÉREZ

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

DOY FE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. ORLANDO ABRAHAM MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

